

PROPUESTA

GRUPO ASESOR DE ALTO NIVEL

PARA LA INTERRUPCIÓN TEMPRANA DE TRAYECTORIAS TRANSGRESORES DE LEY

Índice

INTRODUCCIÓN	4
1 SECCIÓN 1: PROCESO DE TRABAJO CON EL GRUPO ASESOR.....	5
1.1 Marco normativo	5
1.2 Objetivos.....	6
1.3 Metodología del Proceso de Construcción.....	7
2 SECCIÓN 2: DESCRIPCIÓN DE INGRESO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDUCTAS TRANSGRESORAS DE LEY DEL SERVICIO	8
2.1 Datos cuantitativos y cualitativos.....	8
2.2 Brechas identificadas	10
2.3 Revisión de experiencias basadas en la evidencia.....	11
3 SECCIÓN 3: ELEMENTOS CLAVE PARA LA DEFINICIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN	11
3.1 Principios orientadores:	11
3.2 Población objetivo:	12
3.3 Caracterización de la población:	13
3.4 Factores de riesgo y protección: Individual; Familiar; escolar y comunitario.....	13
3.5 Líneas de intervención.....	17
4 SECCIÓN 4: PROPUESTA DE MODELO DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA	18
4.1 Objetivo general del programa.....	18
4.2 Glosario de especificaciones claves del modelo:	18
4.3 Modelo de Diseño Propuesto.....	21

Integrantes del Grupo Asesor

Carolina Báez Hernández; Francisca González; Carolina Hidalgo Aguayo; Pamela Jervis; Pilar Larroulet Philippi; Paula Luengo Kanacri; Gayle Mac Lean Carrasco; Marigen Narea Biscupovich; Rafael Rodríguez Walker; Mahia Saracostti Schwartzman; y Ester Valenzuela Rivera.

Integrantes de la Secretaría Ejecutiva del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Cristina Rodríguez Riveros

Natalia Lizana Salas

Mariana Gutiérrez García

Jefatura Responsable

Gherman Welsch Chahuán

Jefe División de Estudios y Asistencia Técnica

INTRODUCCIÓN

El presente documento sintetiza y organiza los principales resultados obtenidos en las ocho sesiones en las que expertos/as, aportaron a los desafíos que presenta el abordaje y atención de niños y niñas menores de 14 años que, habiendo incurrido en conductas transgresoras de ley, por razón de su edad, son inimputables. En la actualidad el Servicio no cuenta con programas especializados para su atención e intervención desde una perspectiva alineada con el enfoque de derechos de Niñez y Adolescencia, en el marco de la protección especializada en Chile. Para estos efectos, el Director Nacional del Servicio, Sr. Claudio Castillo, convoca en el mes de noviembre de 2024 a un grupo de 12 expertos que, por sus trayectorias, conocimientos y experticia, pueden contribuir con sus aportes a diseñar una respuesta técnica pertinente desde el Servicio. Este grupo asesor sesionó hasta el mes de mayo de 2025.

El presente informe contiene la descripción de la metodología de trabajo del presente Grupo Asesor; además ofrece un análisis del contexto nacional realizado por el Departamento de Estudios y Gestión de la Información del Servicio del Servicio a fin de caracterizar a los niños, niñas menores de 14 años que informan conductas transgresoras de ley, y, por último, una propuesta que articula los aportes clave realizados por las y los integrantes del Grupo Asesor para la elaboración de un diseño metodológico a cargo del Servicio, que pueda ser congruente con el cambio de paradigma en protección especializada implementadas al alero de las leyes N°21.302 y N°21.430 en nuestro país.

Este informe también pretende señalar la oportunidad para la toma de decisiones a través de medidas concretas, que permitan crear un programa especializado necesario en el escenario de desprotección avanzada en el que se encuentran niños, niñas y adolescentes, junto con sus familias, en la contingencia actual.

1 SECCIÓN 1: PROCESO DE TRABAJO CON EL GRUPO ASESOR

1.1 Marco normativo

El Artículo 18 ter de la Ley N°21.302 establece: “El Servicio deberá garantizar la existencia de suficiente oferta de las distintas líneas de acción y programas de protección especializada, en todas las regiones del país, conforme a la demanda real o estimada en cada una de ellas. Las estimaciones deberán revisarse y ajustarse anualmente (...).

Dentro de la oferta programática del Servicio, se deberá contar con programas especializados en materia de niños menores de catorce años que, habiendo incurrido en conductas delictuales, por razón de su edad, sean inimputables, distinguiendo según los grados de dificultad de los casos, con el objeto de disponer de una mayor especialización de los equipos (...).

El objetivo señalado en la ley se orienta, como fin prevalente, que los niños, niñas y adolescentes en tales circunstancias sean integrados desde el punto de vista proteccional, a un diseño técnico que requiere ser integral, al reconocerse que son sujetos de derechos y víctimas de vulneraciones múltiples y simultáneas.

En este escenario, el legislador ha sostenido que el Servicio requiere distinguir los grados de dificultad de los casos, para así brindar una respuesta programática especializada que exige disponer de una mayor especialización de los equipos.

1.2 Objetivos

○ **Objetivo general**

Diseñar un marco integral para la creación e implementación de un programa especializado dirigido a niños, niñas y adolescentes menores de 14 años con conductas transgresoras de ley, que aborde sus necesidades desde un enfoque de derechos, promueva la comprensión contextual de dichas conductas, y asegure una intervención coordinada, basada en la evidencia y sostenida interinstitucionalmente".

○ **Objetivos específicos**

- 1.- Desarrollar un marco integral y sostenible para la creación e implementación del Programa Especializado dirigido a niños, niñas y adolescentes menores de 14 años que presentan conductas transgresoras de ley.
- 2.- Realizar un análisis acerca de las causas y factores de riesgo y de protección asociados a estas conductas, promoviendo una comprensión profunda del contexto que las rodea.
- 3.- Establecer las bases para el diseño de un Programa Especializado, incluyendo aspectos que permitan dar respuesta a las necesidades identificadas, fomentando la colaboración interinstitucional y la participación de otros actores para asegurar una respuesta integral y coordinada ante este fenómeno.
- 4.- Generar recomendaciones en torno a la sensibilización y capacitación de profesionales que trabajen directamente en este Programa Especializado, garantizando la aplicación de enfoques basados en la evidencia y en los derechos de los niños/as y adolescentes contemplados en el orden jurídico y, en especial, en la Ley de Garantías.

1.3 Metodología del Proceso de Construcción

Se definió el trabajo mediante sesiones híbridas (en modalidad presencial y virtual) acotadas en un período de tiempo de funcionamiento, entre los meses de noviembre y mayo de 2025, permitiendo lograr un ritmo constante de trabajo y avanzar de manera sistemática en los objetivos propuestos.

El Servicio estableció un equipo de trabajo que se constituyó en una Secretaría Ejecutiva responsable de coordinar y gestionar el funcionamiento del Grupo Asesor, abocándose como principales funciones a la organización de sesiones, preparación y distribución de la agenda y materiales de trabajo, así como la documentación de acuerdos y recomendaciones surgidas en las sesiones de trabajo. A su vez, la Secretaría Ejecutiva se encargó de programar y coordinar la participación de externos especialistas invitados para presentar experiencias internacionales que permitieron enriquecer la discusión y el trabajo del grupo asesor; dichos externos fueron propuestos por los/as mismos/as integrantes de Grupo Asesor.

El Grupo Asesor, a su vez, fundado en un árbol de problemas, identificó áreas que, según la evidencia, constituyen insumos relevantes, ya sea para abordar o para mejorar la comprensión de los factores que inciden en las conductas transgresoras de ley en niños y niñas menores de 14 años. Los subgrupos se conformaron según la siguiente clasificación:

Factores	Integrantes del Grupo Asesor que colaboraron:
a) Individuales	Gayle Mac Lean / Carolina Báez
b) Familiares	Francisca González / Carolina Báez / Carolina Hidalgo
c) Escolares	Mahia Saracostti / Gayle Mac Lean
d) Comunitarios	Francisca González / Pamela Jervis
e) Programas basados en evidencia	Rafael Rodríguez / Pilar Larroulet

2 SECCIÓN 2: DESCRIPCIÓN DE INGRESO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDUCTAS TRANSGRESORAS DE LEY DEL SERVICIO

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia realizó una descripción de ingresos de niños, niñas y adolescentes con conductas transgresoras de ley en base la población ingresada desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a tres dimensiones:

1. Análisis descriptivo general y programática de los ingresos.
2. Caracterización basada en la victimización y vulnerabilidad del grupo analizado.
3. Reflexiones acerca del impacto de estas políticas y las recomendaciones para mejorar la respuesta institucional.

El análisis estaba destinado a ofrecer una caracterización de la población que el Servicio de Protección Especializada atiende en todas las ofertas programáticas, en base a causales de ingreso ligadas a conductas transgresoras de ley; descripción que fue fundada en factores de riesgo. Además, la caracterización informó la situación educativa de los niños, niñas y adolescentes al finalizar el año escolar 2024.

2.1 Datos cuantitativos y cualitativos

- Son 896 los niños, niñas y adolescentes de entre 4 a 13 años que cuentan con causales de ingreso en el Servicio de Protección Especializada, concentrándose un 58,6% en el grupo etario de 12 a 13 años, y en la adolescencia temprana.
- La Región Metropolitana concentra un 25,7% del total nacional, seguida de Valparaíso (10,3%), Biobío (9,59%), O'Higgins (6,8%). Por su parte, Aysén (0,6%) y Magallanes (1,2%) describen la menor cantidad de casos.

- De los programas analizados, es la Línea de Intervenciones Ambulatorias la que concentra la mayor cantidad de casos, con 624 de ellos, que representan un 69,64%; seguida de OPD, con 252 casos y un 28,12%; Diagnóstico, con 26 casos y un 2,9%; y Cuidado Alternativo, con 2 casos y un 0,2%.
- Efectuando un análisis de los programas ambulatorios con las tres mayores concentraciones de casos, se obtiene que el Programa PAS representa la mayor participación, con 298 (33,2%); OPD con 252 (28,12%) y PIE 166 (18,52%) casos. Acompañamiento Familiar Territorial es el cuarto con 66 casos (7,36%). El Programa de Prevención Focalizada ocupa el sexto lugar de prevalencia con 45 casos (5,02%).
- Con respecto a los ingresos previos relativos a los 896 casos informados, se tiene que 265 describen un ingreso previo, seguido por 253 que no registran ingresos previos, lo que indica que más de la mitad de los casos no tenían ingresos o registran al menos uno.
- También se denota que hay 128 casos con dos ingresos y 87 con tres ingresos. A mayor número de ingresos previos, menor es el número de casos, evidenciando redundancia en la atención.
- Respecto a las causales de ingreso se observa:

	Sexo	Causal de ingreso							
Tramo Etario al Ingreso	Sexo	Ejerce bullying / matonaje o intimidación escolar	Informe para sanción penal	Niño, niña o adolescente con prácticas abusivas sexuales grave	Niño, niña o adolescente con prácticas abusivas sexuales leve	Niño, niña o adolescente con prácticas abusivas sexuales moderado	Transgresión de derechos a la propiedad	Transgresión de derechos a otras personas	Total
4 a 5 años	Hombres	1	1	3	4	2	0	1	12
4 a 5 años	Mujeres	3	1	1	2	0	0	1	8
Total 4 a 5 años		4	2	4	6	2	0	2	20
6 a 7 años	Hombres	8	5	2	12	13	0	3	43
8 a 9 años	Mujeres	2	2	0	2	0	0	2	8
Total 8 a 9 años		10	7	2	14	13	0	5	51
8 a 9 años	Hombres	23	3	2	15	12	0	8	62
8 a 9 años	Mujeres	12	2	2	3	4	0	1	24
Total 8 a 9 años		35	5	4	18	16	0	9	86
10 a 11 años	Hombres	44	1	20	39	39	0	26	166
10 a 11 años	Mujeres	21	4	1	8	11	0	6	51
Total 10 a 11 años		65	5	21	47	50	0	32	217
12 a 13 años	Hombres	67	5	73	52	134	8	69	401
12 a 13 años	Mujeres	56	2	14	9	21	0	26	124
Total 12 a 13 años		123	7	87	61	155	8	95	525
Total		235	26	118	146	235	8	143	896

Fuente: Sistema de Información del Servicio de Protección Especializada (datos extraídos el 06/01/2025).

- Se informan tres alcances:
 1. Las prácticas abusivas sexuales en sus diversas formas (leve, moderada, grave) representan 499 de los 896 casos (55,69%).
 2. Los ingresos aumentan con la edad, concentrándose un 58,6% en el tramo de 12 a 13 años.
 3. En 441 casos la razón de ingreso es la condición de víctima de abuso sexual, de los cuales 278 se concentran en el tramo de 12 a 13 años.
- Respecto a la situación educativa:

De los 896 casos, 758 tienen matrícula vigente, pero 458 no cuentan con información actualizada al año 2023.

2.2 Brechas identificadas

- Desactualización o falta de información educativa en más del 50% de
- los casos.
- Alta prevalencia de NNA que son a la vez agresores y víctimas, lo que indica /fallas en los mecanismos de protección y respuesta integral.
- Concentración de casos en adolescencia temprana (12-13 años), sin una oferta diferenciada para este grupo etario.
- Elevada proporción de causales de ingreso vinculadas a violencia sexual, lo que apunta a una necesidad crítica de abordaje especializado.

2.3 Revisión de experiencias basadas en la evidencia

A partir de los diversos insumos aportados por el Grupo Asesor, se realizó una tabla que los resume según áreas programáticas, de acuerdo con lo que a continuación se describe:

Individual	Familiar	Escolar	Comunitaria
Tratamientos Cognitivos Conductuales en esquemas residenciales	Programas de Entrenamiento Parental	Programas de intervención escolar destinados a reducir la violencia sexual y la violencia en las relaciones de pareja.	Programas que intervienen múltiples factores de riesgo y que sean co – gestionadas por la comunidad con asistencia técnica de programas especializados
Tratamientos manualizados basados en evidencia dentro de instituciones es más efectivo que el cuidado estándar institucional.	Terapia Multisistémica	Programas Escolares que intervienen múltiples factores de riesgo	
Tratamientos para jóvenes infractores sexuales	Triple P		
Programas de Mentorías	Entrenamiento para padres implicados en abuso de drogas		
	Terapia Familiar Funcional		
	Familias de Acogida Externa		
	Familias de Acogida Entrenadas		

3 SECCIÓN 3: ELEMENTOS CLAVE PARA LA DEFINICIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN

3.1 Principios orientadores:

- Abordaje de niños, niñas y adolescentes inimputables que describen conductas transgresoras.
- Población, en especial de niños varones, del grupo etario de 8 a 13 años, que residen en territorios con indicadores de inseguridad y exclusión.
- Niños, niñas y adolescentes que, siendo inimputables, han descrito conductas de transgresión sexual a otros niños.
- Niños, niñas y adolescentes que, siendo inimputables, describen conductas transgresoras y se encuentran en cuidado alternativo residencial.

- Cronificación de las conductas transgresoras, compromiso en el desarrollo y protección de los niños, niñas y adolescentes.
- Las condiciones de insurgencia del problema están fundadas en factores mulsistémicos que rodean el desarrollo evolutivo del niño, niña y adolescente, y tienen un carácter eminentemente proteccional.

En el marco del presente documento el Servicio no empleará conceptos como: conductas desviadas; antisociales; delincuencia, subnormalidad u otra que criminalice y/o estigmatice las condiciones de desprotección, fuertemente influidas por contextos sociales, históricos, económicos y territoriales.

3.2 Población objetivo:

Población potencial

- Niños, niñas y adolescentes inimputables que describen conductas
- transgresoras
- Niños, niñas y adolescentes inimputables que informan conductas de transgresión sexual a otros niños, niñas y adolescentes.
- Niños, niñas y adolescentes inimputables que describen conductas transgresoras y que se encuentren en cuidado alternativo residencial

Población beneficiada

- Familias de los niños, niñas y adolescentes
- Comunidades
- Colegios

3.3 Caracterización de la población:

La población de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años con causales de ingreso con conductas transgresoras de ley, alcanza los 896 casos, concentrándose mayoritariamente en el grupo etario de 12 a 13 años (58,6%) y en la Región Metropolitana (25,7%). La mayoría se encuentra bajo intervenciones ambulatorias (69,64%), especialmente en programas como PAS, PIE y OPD. Un 29,6% presenta ingresos previos, evidenciando una recurrencia en los ingresos y reingresos al sistema proteccional. Las principales causales de ingreso se relacionan con prácticas abusivas sexuales y violencia escolar, lo que subraya la necesidad de diseñar un Programa Especializado que aborde de manera específica y temprana estas conductas, evitando su cronificación y potenciando intervenciones oportunas y focalizadas.

3.4 Factores de riesgo y protección: Individual; Familiar; Escolar y Comunitario.

Individual

Los Niños, Niñas y Adolescentes menores de 14 años describen desprotección ligada a contextos familiares y psicológicos directos, siendo más sensibles a la intervención temprana.

Si bien el análisis considera una profundización en la dimensión familiar en términos de factores asociados y estrategias de intervención, se sostiene que el enfoque debe ser desde una mirada ecológica-evolutiva.

- En aquellas intervenciones individuales, que cuentan con evaluaciones que muestran un impacto positivo en la prevención y reducción de las conductas delictivas, se observan ciertas características comunes; en primer lugar, un factor de éxito es el abordaje de una multiplicidad de factores de riesgo y de protección, de manera paralela.

- Aquellos programas destinados a jóvenes en situación de calle, que no contaban con un componente específico que se hiciera cargo de las variables y problemas relacionados con el comportamiento delictivo, no mostraron impacto.

Familiar

Es fundamental implementar estrategias coordinadas que aborden el fortalecimiento de las habilidades parentales y de cuidados de figuras significativas, la colaboración y cohesión de las comunidades y entornos de niños y niñas en situación de vulnerabilidad, la exclusión educativa, la falta de oportunidades laborales, la socialización criminógena y la ineficacia de ciertas respuestas penales. Los Niños, Niñas y Adolescentes menores de 14 años son particularmente sensibles al maltrato infantil, la calidad de la relación padres-hijos y el involucramiento parental.

Uno de los ejes centrales de prevención es la intervención temprana familiar, implementando programas de apoyo a familias con factores de riesgo, fortaleciendo las habilidades parentales y promoviendo la estabilidad familiar, con programas de acompañamiento y educación parental, intervención en crisis y acceso a servicios de apoyo psicológico, como a subsidios para familias vulnerables para reducir el impacto de la pobreza extrema.

La evidencia muestra que, a partir de intervenciones familiares que abordan un conjunto comprensivo de factores de riesgo familiar y que son bien implementadas por profesionales capacitados y con fundamentos teóricos y clínicos sólidos, se logran producir efectos estadísticamente significativos asociados a la prevención de conductas delictivas. Estos programas logran influir en el ambiente familiar, mejorando aspectos como la supervisión parental o disciplinaria; la resolución de conflictos entre los padres, madres (cuidadores) y los niños/as; mayor calidez y cohesión familiar; y comunicación entre los padres, madres (cuidadores) e hijos/as.

Escolares

En el caso de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de “inimputables ante la ley”, la desvinculación del sistema educativo, el fracaso escolar y la deserción temprana, entre otros, han sido identificados como elementos que aumentan los riesgos en la comisión de conductas infractoras de ley. La falta de supervisión escolar, la baja motivación académica y la ausencia de oportunidades para la participación prosocial, pueden propiciar la exposición a entornos de riesgo y fortalecer la vinculación con grupos delictivos.

- Estrategias de tutorías académicas, programas de acompañamiento y apoyo escolar, psicosocial y apoyo socioeconómico para estudiantes en riesgo de abandono, prevención del bullying y de la discriminación dentro del aula y la generación de becas y subsidios para niños con mayor riesgo de situaciones de abandono escolar, constituyen factores que mitigan de manera relevante los riesgos para este grupo.
- Un meta-análisis de más de 100 estudios ha encontrado una relación entre el rendimiento escolar y el inicio, frecuencia y gravedad de la participación en actividades delictivas (Wasserman et al., 2003).

En general, los programas que muestran efectividad en la prevención de conductas transgresoras de ley son aquellos cuya estrategia de intervención supone incidir de manera simultánea en múltiples variables, de aquellas que han sido reportadas por la literatura como “factores de riesgo”.

- Otra característica relevante de los programas escolares que muestran efectividad en la prevención del delito es que no solamente intervienen con los Niños, Niñas y Adolescentes en situación de riesgo, sino que también lo hacen respecto de sus padres, madres o cuidadores y de los profesores/as o consejeros/as de la escuela, lo que permite a cada uno de estos agentes abordar factores de riesgo diversos en relación con el Niño, Niña o Adolescente.
- Los programas escolares que logran prevenir y disminuir conductas delictivas llevan a cabo intervenciones plurianuales, es decir, que son recibidas por los Niños, Niñas y Adolescentes durante más de un grado académico, cuando describen efectos en el currículo oculto e imprimen sostenibilidad en la gestión educativa.

Comunidad

Los programas que muestran efectividad en la prevención del delito, son aquellos que los abordan de manera integral, por sobre aquellos que buscan incidir en una única variable ambiental. En tal sentido, la prestación de servicios sociales a Niños, Niñas y Adolescentes o la incorporación a actividades deportivas no se apreciaron como estrategias que, por sí solas mostraran efectividad en prevenir o disminuir conductas delictivas. Por el contrario, programas que abordan diversos factores ambientales presentes en la comunidad sí muestran efectividad en la prevención de conductas transgresoras de ley por parte de Niños, Niñas y Adolescentes.

Otro elemento relevante en las estrategias comunitarias que han mostrado efectividad en la prevención de delitos es que éstas sean planificadas por los propios miembros de la comunidad, con asistencia técnica especializada y que se sostengan en el tiempo.

3.5 Líneas de intervención



En este mapa conceptual se explicita el lugar en el que se debiera instalar un diseño técnico que permita abordar la intervención en niños, niñas y adolescentes que, siendo menores de 14 años, describen conductas transgresoras, en el contexto de la nueva oferta programática del Servicio y que se pasa a describir en la sección cuatro del presente informe.

4 SECCIÓN 4: PROPUESTA DE MODELO DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA

4.1 Objetivo general del programa

Abordar las conductas transgresoras de niños, niñas y adolescentes inimputables en base a sus condiciones de desprotección asegurando su inclusión, desarrollo evolutivo y protección integral.

4.2 Glosario de especificaciones claves del modelo:

1. **Diseño para Niños y Niñas con conductas transgresoras de ley, menores de 14 años:** Corresponde a la propuesta que integra un programa especializado para esta población, el cual será complementario a dos tipos de programas de base: (1) Líneas de Acción de la Nueva Oferta: Acompañamiento Familiar Territorial y Terapéutico Especializado, ambos de la Línea Intervenciones Ambulatorias de Reparación. (2) Programas de la Antigua Oferta: Programa de Intervención Especializada (PIE) y Programa para Agresiones Sexuales (PAS).
2. **Complementario (Línea de intervención Fortalecimiento y Vinculación):** Corresponde a una de las 5 líneas de intervención que estipula el Artículo 18 de la Ley N°21.302, dedicada a programas creados para fortalecer y desarrollar la vinculación de niños, niñas o adolescentes con sus familias o en las residencias, o para prepararlos como personas adultas independientes.
3. **Programas de la antigua oferta:** Como el actual Servicio de Protección Especializada es continuador legal de la oferta del Servicio Nacional de Menores, tiene un plazo legal de 5 años para realizar la transformación completa de la oferta programática en protección especializada. Por tanto, se mantienen en ejecución programas de la antigua oferta, en el caso de este diseño, correspondientes a Programas de Intervención Especializada (PIE) y a Programas para Agresiones Sexuales (PAS).
4. **Supervisores reflexivos 18 ter:** Se propone una dupla de supervisores clínicos dependientes de la Dirección Regional, cuyas funciones se encuentran orientadas a coordinar, integrar, asesorar y acompañar a los equipos territoriales que ejecutan las

intervenciones de este diseño, sea de la oferta nueva como de la antigua. Dentro de las actividades a encomendar a esta dupla se encuentra:

- Instalación de la reflexividad y la formación y especialización de los equipos;
- Activar otros apoyos y recursos de la Dirección Regional, tales como: Coordinación Intersectorial; Analista de Salud y Analista de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes;
- Identificar Buenas Prácticas y Prácticas Prometedoras con el objetivo de replicarlas.

5. **Equipo interventor de Niños y Niñas 18 ter:** Se propone un equipo mínimo compuesto por un/a Educador/a Social o Terapeuta Ocupacional (jornada completa); un/a Enfermero/a (media jornada) y un/a Mentor/a. A su vez, como figura coordinadora un/a profesional Psicosocial.

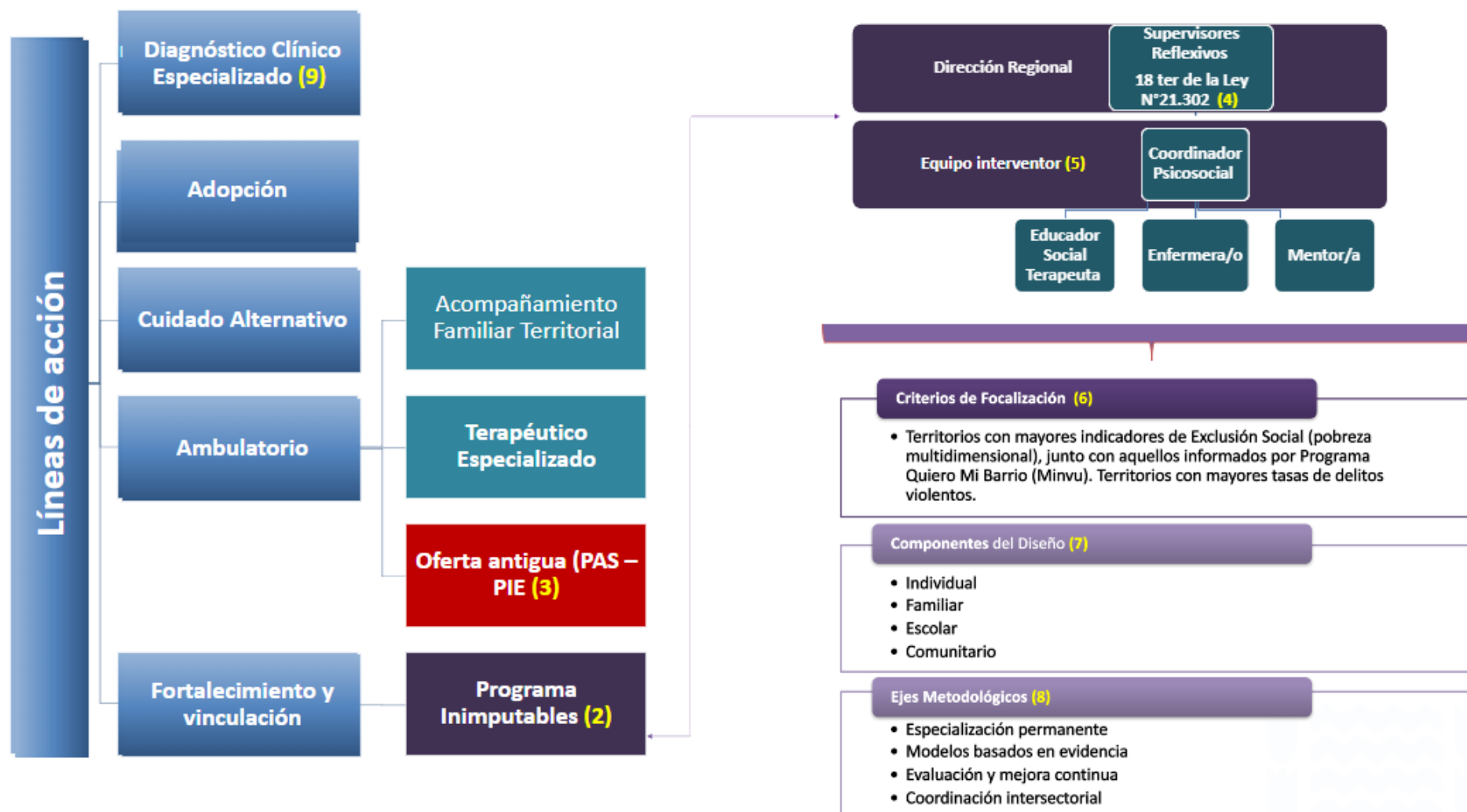
6. **Criterios de focalización territorial:** Se sugieren como criterios de focalización, para definir la ubicación de los programas especializados para la población correspondiente al artículo 18 ter, los siguientes: (1) Territorios con mayores indicadores de Exclusión Social, tales como aquellos con mayores índices de pobreza multidimensional, junto con aquellos criterios de exclusión social informados por el Programa Quiero Mi Barrio, que integra componentes individuales, familiares, comunitarios y ambientales, en coherencia con la propuesta del presente Grupo Asesor.

7. **Componentes del diseño:** En coherencia con la propuesta del Grupo Asesor, se sugieren los siguientes componentes del diseño de programa especializado para dar respuesta al Artículo 18 ter de la Ley N°21.302: Individual / Familiares / Escolares (especialmente el enganche escolar) y Comunitarios (Ver anexos con desarrollo realizado por las y los integrantes del Grupo Asesor).

8. **Ejes metodológicos:** Se solicita incluir los siguientes ejes metodológicos para incorporar las sugerencias de las y los integrantes del presente Grupo Asesor. (1) Especialización Permanente (a través de la Academia del Servicio); (2) Modelos basados en evidencia (considerando los modelos sugeridos por el Grupo Asesor respecto de aquellas estrategias más efectivas, especialmente, Mentorías y Enganche Educativo).

9. **Diagnóstico Clínico Especializado:** Dotar al modelo de evaluación integral de instrumentos y métodos que permitan identificar las diferentes situaciones de riesgo con pertinencia a los niveles de desprotección acordes a las características particulares y al curso de vida de cada niño, niña y adolescente y a su familia. Para estos efectos se sugiere emplear un Screening y modelos que, fundados en evidencia sean congruentes con enfoque de derechos y el continuo Protección – Desprotección.

4.3 Modelo de Diseño Propuesto





**Servicio Nacional
de Protección
Especializada
a la Niñez y
Adolescencia**

**Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia**